

posturas y no pretenda ninguno y norancia dello mandaron para mas les conbercer se pregone los mandos e posturas de lo suso dicho no embargante que otra vez esta pregonado e que se eecute segun que en el se contiene.

**Solar a baltazar aguil- lar.** Este dia de pedimiento e suplicacion de baltazar aguil- lar le hicieron merced de un solar ques en la calle que dizen de los donzeles como viene por la calle que viene por las espaldas de la yglesia de san ypolito y ba por la calle de los donceles adelante linde por las espaldas casas de juan hidalgo y por la otra parte la calle que ba por las espaldas de san ypolito entre casas de andres de tapia y juan de billaseñor e la calle real por delante la qual merced se le hizo syn perjuizio de tercero e de las calles reales e del agua con las demas condiciones con que esta mandado dar los solares.

**Solar a alonso de aguil- lar.** Este dia de pedimiento e suplicacion de alonso de aguil- lar bezino desta cibdad le hicieron merced de un solar ques en la calle que viene por las espaldas de la yglesia de sant ypolito e ba por la calle de los donceles linde de solar dado a baltazar de aguil- lar e por la una parte e la otra casas de yndios e por las espaldas casas de juan de hidalgo y por la otra parte la calle que ba entre las casas de andres de tapia e juan de billaseñor e la calle real por delante la qual merced se le hizo sin perjuizio de tercero e de las calles reales e del agua con las demas condiciones conque esta mandado dar los solares atento que rruy gonzalez regidor diputado dixo abello bisto por comision desta cibdad y podersele dar e mandaronle dar titulo del.

**Licencia a juan lopez para bender bino.** Este dia de pedimiento e suplicacion de juan lopez bezino desta cibdad atento ques casado e bibe con su mujer e hijos e una casa de juan de cuebas ques en la calle de san agustin frontero de la carnereria le dieron licencia para que en la dicha casa pueda bender bino por menudo con tanto que en el bender guarde las hordenanzas desta cibdad so las penas della la qual dicha merced se le da por la boluntad desta cibdad.

**Licencia a muñoz.** Este dia de pedimiento e suplicacion de francisco muñoz se le dio licencia para que pueda bender bino atento ques casado e bibe con su mujer e hijos en las tiendas que dizen de doña marina para que en la dicha casa benda bino con que guarde las hordenanzas desta cibdad e por la boluntad desta cibdad.

**Licencia a juan gutierrez.** Este dia de pedimiento de juan gutierrez casado le hicieron merced de le dar licencia para que pueda bender bi-

no en la calle de san agustin con que no pase en la de la encruzijada que atraviesa a san agustin la qual se le da con que guarde las ordenanzas e posturas dichas e que se hizieren desta cibdad e por la boluntad della.

**Procurador Juan Leon.** Este dia de pedimento e suplicacion de juan de leon casado le hizieron merced de le recibir por procurador del numero desta cibdad con que de fianzas para la cobranza e recibieron del juramento en forma el qual lo hizo de guardar en todo lo que conbiene a buen procurador.

**Licencia a Juan Diaz.** Este dia de pedimento de juan diaz le hicieron merced de le dar licencia para que en la calle de san agustin frontero de la carcel publica en una tienda dellas pueda vender bino por menudo por la volundad desta cibdad con que guarde las posturas e mandos desta cibdad so las penas dello.

**Licencia al señor alonso perez.** Este dia de pedimento del señor al- calde alonso perez se le dio licencia para que baya a su pueblo fuera desta cibdad por diez dias desde el dia que saliere desta cibdad.

**Libramiento a saldaña.** Este dia de pedimento de antonio garcia saldaña se le hizo merced de le librar el tercio segundo deste año que se cunplio a quatro deste mes de noviembre a razon de ciento veynte pesos por año.

**Remate de las tiendas.** Este dia se cometio a la justicia diputados para que rematen las tiendas desta cibdad e se pregone publicamente con la orden que sobre ello esta hecha e se remate por un año.

Este dia se platico sobre el pregonar e rematar las tiendas desta cibdad para el año benidero de quinientos e cinquenta e dos años mandaron se pregone por tres dias primeros siguientes por tres pregones cada dia un pregon e que el tercero se remate en el que mas por ellas diere e que en esto se guarde la ordenanza.

*Alonso de Aguilar.—El Bachiller Alonzo Perez.—Gonzalo Ruyz.—Ruy Gonzalez.—Pedro de Medinilla.—Francisco Bazquez de Coronado.—Antonio de Carbajal.*

Paso ante mi *Diego Tristan* escriuano. (Ocho rúbricas).

*Lunes 16 de noviembre de 1551 años.*

Este dia estando en cabildo los señores alonso de aguil- lar alcalde hordinario

y rruy gonzalez e don luys de castilla e francisco bazquez de coronado y pedro de medinilla y alonso de merida regidores justicia regimiento desta cibdad por su magestad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad e del cabildo.

Bino gonzalo rruyz regidor.  
Bino antonio de carbajal regidor.  
No se acordo cosa alguna que se mandase asentar.

*Diego Tristan* escribano.

(Una rúbrica).

*Viernes 20 de noviembre de 1551 años.*

**Cabildo.** Este dia estando en cabildo los señores alonso de aguil- lar alcalde hordinario y rruy gonzalez y don luys de castilla y antonio de carbajal e francisco bazquez de coronado y alonso de billanueba y alonso de merida regidores justicia regimiento desta cibdad por su magestad por presencia de mi diego tristan escriuano de su magestad y del cabildo paso lo siguiente.

No se acordo cosa alguna.—*Diego Tristan* escriuano. (Una rúbrica).

*Lunes 23 de noviembre de 1551 años.*

**Cabildo.** Este dia estando en cabildo los señores alonso de aguil- lar alcalde hordinario e don luys de castilla e antonio de carbajal e francisco bazquez de coronado e alonso de billanueba e alonso de merida regidores justicia regimiento desta cibdad por su magestad por ante mi diego tristan escriuano de su magestad e del cauildo. Bino garcia de bega alguazil mayor boto de regidor.

No se acordo ni mando cosa que se mandase asentar.

*Diego Tristan* escriuano.

*Viernes 27 de noviembre de 1551 años.*

**Cabildo.** Este dia estando en cabildo los señores alonso de aguil- lar alcalde hordinario e rruy gonzalez y don luys de castilla y francisco bazquez de coronado e alonso de billanueba regidores justicia regimiento desta cibdad por ante mi diego

tristan escribano de su magestad e del cabildo.

Bino antonio de carbajal y alonso de merida regidores.

No se acordo ni mando cosa que se mandase escrebir este dia.

*Diego Tristan* escriuano.

*Viernes 4 de diziembre de 1551 años.*

Este dia estando en cabildo los señores alonso de aguil- lar alcalde hordinario e rruy gonzalez y don luys de castilla e francisco bazquez de coronado y pedro de billegas e alonso de merida y garcia de bega alguazil mayor regidores justicia regimiento desta cibdad por presencia de mi diego tristan escribano de su magestad e del cabildo.

Bino antonio de carbajal regidor.

En este dia platicando los dichos señores justicia e regidores sobre el poco sitio que ay en la carnereria desta cibdad a donde se pongan las carnes que se pesan en ellas para proueymiento desta republica por que por no lo aber se remata toda la carne en el suelo e no se pesa con la linpieza que se requiere e remediando lo susodicho mandaron que la dicha carnereria se alargue en el corral de la tienda questa en la dicha carnereria que tiene al presente xristoual de molina e para que se haga lo cometieron a rruy gonzalez regidor para que de la orden e manera para que se haga e se pague de los propios desta cibdad y asy mismo mandaron que se haga en el matadero desta cibdad lo que fuere necesario para el matar de la carne que en el se matare asy de escarpas bigas e puertas que fueren menester conforme a lo que dicho rruy gonzalez biere que conbiene.

Este dia de pedimento e suplicacion de juan de segobia escriuano de su magestad bezino desta cibdad se le hizo merced de un solar ques en esta cibdad al barrio de san pablo linde de solar de antonio de gaspar riegos y por delante la calle real que viene por el lado de las casas de juan bello a dar a la yglesia de san pablo y por la otra calle real que viene de san pablo e ba a dar a casas del licenciado muñoz e por las espaldas casas de juan montilla la qual merced se le hizo syn perjuizio de tercero e de las calles reales e del agua e con las demas condiciones con que se dan los solares la cual merced se le hizo por que antonio de carbajal regidor di-

putado desta cibdad dijo abellos bisto por comision della e poderse hazer dicha merced.

*Alonso de Aguilar.—Ruy Gonzalez.—Don Luys de Castilla.—Bernardino Bazquez de Tapia.—Francisco Bazquez de Coronado.—Pedro de Billegas.—Ante mi Diego Tristan* escribano.

(Siete rúbricas).

*Viernes 11 de diziembre de 1551 años.*

**Cabildo.** Este dia estando en cabildo los señores alonso de aguilar alcalde e antonio de carbajal e francisco bazquez de coronado e pedro de billegas y alonso de merida regidores justicia regimiento desta cibdad por su magestad por ante mi diego tristan escribano de su magestad e del cabildo.

Bino bernardino de albornoz regidor.  
Bino garcia de bega alguazil mayor.

**Merced de estancia para ganado mayor e gonzalo de salazar.** Este dia de pedimiento e suplicacion de gonzalo de salazar bezino desta cibdad le hizieron merced de que en la estancia que por esta cibdad le fue hecha merced en termino de tachichilpa por tener en ella ganado obejuno pueda tener asy mismo ganado mayor en ella y en las demas segun e como en la

dicha merced e titulo que por esta cibdad le fue hecha de la dicha estancia tres dias del mes de junio de mill e quinientos e quarenta e dos años la qual dicha merced se le hizo syn perjuzio de tercero alguno e mandaronle dar titulo della.

*Alonso de Aguilar.—Francisco Bazquez de Coronado.—Pedro de Billegas.—Bernardino de Albornoz.—Alonso de Merida.—Garcia de Vega.—Antonio de Carbajal.—Diego Tristan* escribano.

(Ocho rúbricas).

*Martes 29 de diziembre de 1551 años.*

**Cabildo.** Este dia estando en cabildo los señores alonso de aguilar alcalde hordinario y rruy gonzalez y francisco bazquez de coronado y pedro de billegas y bernaldino de albornoz e alonso de billanueva e pedro de medinilla rregidores justicia regimiento desta cibdad por ante mi diego tristan escribano de su magestad e del cabildo.

Bino garcia de bega alguazil mayor voto de regidor.

Bino antonio de carbajal regidor.

*Diego Tristan* escriuano.

1552

Jhs Maria

Viernes 1<sup>o</sup> de henero año del señor de mill y quinientos y cinquenta y dos años

**Cabildo.** Este dia estando juntos en cabildo el muy magnifico señor licenciado tejada oydor desta real abdiencia y rruy gonzalez y don luys de castilla y antonio de carbajal e francisco bazquez de coronado y pedro de billegas e bernardino de albornoz e alonso de billanueva y pedro de medinilla y alonso de merida e garcia de bega regidores justicia regimiento desta cibdad por ante mi diego tristan escribano de su magestad e del cabildo.

**Alcaldes de mesta.** Este dia alonso de aguilar y el bachiller alonso perez alcaldes hordinarios dixeron quellos abian cunplido el tiempo por que fueron nonbrados por alcaldes hordinarios desta cibdad que besan las manos desta cibdad y dejaron las baras de la justicia y luego los dichos señores justicia e regidores (dixeron) les entregaron las baras de alcaldes de mesta y les nonbraron por tales por este año de cinquenta y dos años y recibieron dellos el juramento que en tal caso se requiere los quales lo hizieron y hecho se salieron con las dichas baras del dicho cabildo.

**Alcaldes hordinarios.** E luego los dichos señores justicia e regimiento desta cibdad platicaron sobre la helecion e nonbramiento de alcaldes hordinarios desta cibdad por este presente año de quinientos e cin-

quenta y dos años e todos por que no fueron conformes si no que la mitad nonbraron a pedro samorano e a grabiel de aguilera e la mitad a mota e a juan cano el señor licenciado tejada dixo que se arrimo a los botos de geronimo de la mota e grabiel de aguilera a los quales mandaron benir a este cabildo los quales parecieron e luego los dichos señores licenciado tejada e regidores les dieron las baras de alcaldes hordinarios desta cibdad e les nonbraron por tales por este año e hizieron la solemnidad del juramento que en tal caso se requiere e hecho se sentaron con las baras en el dicho cabildo.

**Tenedores.** Este dia nonbraron por tenedores de los bienes de los difuntos por este año a rruy gonzalez regidor con el qual asista el señor alcalde geronimo rruyz de la mota.

**Diputados.** Este dia nonbraron por diputados para los meses de henero y hebrero primeros a francisco bazquez de coronado y a pedro de billegas geronimo rruyz de la mota alcalde.

**Procurador mayor.** Este dia nonbraron por procurador mayor desta cibdad por este año a pedro de billegas rregidor al qual dieron poder cunplido en forma segund que en tal caso se requiere con poder.

**Mayordomo.** Este dia nonbraron por mayordomo